

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de manera virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós; contando con la participación de la licenciada Katherine Chiquillo, Funcionaria designada por la Ministra de Economía, ingeniero José Salvador Berríos, ingeniero Julio César Arroyo, licenciado Oscar Orellana, ingeniero Mario Alberto Menéndez e ingeniero Juan Francisco Guillén, como Miembros Propietarios; ingeniero José Ernesto Abrego, ingeniero Carla Cecilia Patiño e ingeniero Rafael Esteban Pimentel como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: licenciado Juan Alberto Rivas, licenciado José Adolfo Cuéllar, licenciado Victor José Orellana y Señor Álvaro Humberto Castillo.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

1. Lectura de Acta No. 387.
2. Informe semanal de producción Zafra 2021/2022.
3. Informes de Auditoría Operativa correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2021.
4. Modificación de asignación de venta de azúcar para el Mercado Preferencial Unión Europea.

ACUERDO 388 – 1 - 2022

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura de Acta No. 387.

El licenciado Julio Castro dio lectura al acta de Directorio correspondiente a la sesión de trabajo número trescientos ochenta y siete.

ACUERDO 388 – 2 - 2022

Se acuerda la lectura del acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos ochenta y siete.

PUNTO NÚMERO TRES: Informe semanal de producción Zafra 2021/2022.

El licenciado Castro presentó al Directorio el informe de producción correspondiente a la semana 10 de la zafra 2021/2022, informando que al día 23 de enero 2022 se tiene un rendimiento agrícola de 88.40 toneladas métricas por hectárea y un rendimiento industrial de 116.32 kilogramos por tonelada métrica.

Asimismo, manifestó que, en términos comparativos respecto a la zafra 2020/2021, los rendimientos agrícolas obtenidos al 23 de enero 2022 están mínimamente debajo de los obtenidos en la semana 10 de la zafra pasada. En cuanto a los rendimientos industriales de la presente zafra, estos se encuentran en 116.32 Kg/TM versus 111.90 Kg/TM obtenidos en la misma semana de la zafra pasada.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe de Auditoría Operativa correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre 2021.

La licenciada Vilma de Umaña, en representación de la Firma Velásquez Granados y Compañía, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios durante los meses de noviembre y diciembre 2021.

Al respecto, expuso los datos de venta de azúcar en el mercado interno acumulados al mes de diciembre, las cuales están en consonancia con las cantidades asignadas para la zafra 2021/2022. En cuanto a las ventas de melaza, señaló que fue verificada según facturación de venta, presentando un detalle de las ventas realizadas por los diferentes ingenios en este mes.

En relación a las operaciones de exportación, mencionó que dieron seguimiento a las ventas de azúcar y melaza realizadas en el exterior, mostrando un cuadro consolidado por cada ingenio, que contiene en detalle la venta realizada según tipo de azúcar y su destino, de acuerdo a los mercados de exportación que se tienen, detallando los ingresos netos obtenidos y el precio promedio de la venta.

Finalmente informó que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria, determinando que durante los meses de noviembre y diciembre 2021 no existen condiciones que reportar.

ACUERDO 388 – 3 - 2022

Se acuerda dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa de los Ingenios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2021, presentado por la Firma Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO CINCO: Modificación de asignación de venta de azúcar para el Mercado Preferencial Unión Europea.

El licenciado Castro hizo referencia a correspondencia recibida en este Consejo el pasado 03 de enero del presente año por parte de la Dirección de Tratados Comerciales (DATCO) del Ministerio de Economía; mediante la cual informan que para la cuota de exportación de azúcar que corresponde al año 2022 para el Mercado Unión Europea, se tomó en consideración las solicitudes de cuota de exportación para productos con alto contenido de azúcar realizadas según lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios de Exportación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; las cuales ascienden a 18.00 toneladas métricas (0.058% del volumen total del contingente de exportación).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, nos notifica que el volumen disponible para exportación de azúcar para ese Mercado es de 30,637 toneladas métricas.

El licenciado Castro continuó manifestando que el pasado 25 de octubre 2021, el Directorio de este Consejo aprobó, tomando en consideración la cuota de 30,655 T.M., la distribución de la asignación de venta de azúcar al Mercado Preferencial Unión Europea correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre 2021 al 31 de octubre 2022, sobre la base de la asignación porcentual vigente según Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía; y que, por lo tanto, sometía para aprobación de los miembros del Directorio, la modificación del mencionado acuerdo, según lo informado por la DATCO.

Los miembros del Directorio, después de analizar y realizar las consultas respectivas, acordaron aprobar la modificación del Acuerdo No. 382-10-2021.

ACUERDO 388 – 4 - 2022

El Directorio CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios de Exportación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, El Salvador, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 le correspondía un volumen de 30,655 toneladas métricas.
- II. Que de conformidad a lo anterior y mediante Acuerdo de Directorio No. 382-10-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó la distribución de la asignación de venta de azúcar al Mercado Preferencial bajo la cuota Unión Europea (30,655TM) correspondiente al período comprendido del 01 de noviembre 2021 al 31 de octubre 2022.
- III. Que con fecha 03 de enero de 2022 se recibió correspondencia en este Consejo, por parte de la Directora de Administración de Tratados Comerciales de la DATCO del Ministerio de Economía; por medio de la cual notificó que desde el año 2021 existieron solicitudes para exportar productos con alto contenido de azúcar, las cuales fueron realizadas y tomadas en cuenta para la asignación de cuotas del contingente para el año 2022 según lo establecido en el Reglamento previamente relacionado, las cuales ascienden a 18.00 toneladas métricas (0.058% del volumen total del contingente de exportación).

- IV. Que en base a lo antes expuesto, el volumen disponible a la fecha del referido contingente es de **30,637 toneladas métricas**, por lo que se hace necesario calcular nuevamente el volumen asignado a cada ingenio o central azucarera dentro del volumen antes indicado.
- V. Que en razón de la nueva cuota notificada por la Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO) del Ministerio de Economía, se hace necesario hacer la modificación respectiva.

Por tanto, este Directorio en base a los CONSIDERANDOS anteriores, acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Modificar el Acuerdo de Directorio No. 382-10-2021, en el sentido de que se tome como base de la distribución de la asignación de venta de azúcar a dicho mercado, el volumen disponible para exportación de azúcar notificado por la DATCO (30,637 toneladas métricas).
- b) Aprobar la distribución de la asignación de venta de azúcar al Mercado Preferencial notificada bajo la cuota Unión Europea correspondiente al período comprendido del 01 de noviembre 2021 al 31 de octubre 2022, sobre la base de la asignación porcentual vigente según Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía, de la siguiente manera:

Ingenio	% Asignación Quinquenal vigente	Asignación Unión Europea 2021/2022 TMVF
Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V.	27.00	8,272
Ingenio El Ángel, S.A. de C.V.	23.14	7,090
Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V.	14.81	4,537
Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V.	17.32	5,306
Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. de C.V.	12.09	3,704
Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V.	5.64	1,728
Total	100.00	30,637

- c) Recomendar al Ministerio de Economía, de conformidad al Art. 11 numeral 7 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, la asignación de venta de azúcar para el Mercado Preferencial Unión Europea correspondiente a la zafra 2021/2022 para la emisión del correspondiente acuerdo.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta misma fecha y firmamos.